



República de Colombia

**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 70520**

Mediante providencia calendada el (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ** contra la **SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL** y el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO** de esa misma ciudad. Con el Radicado Único: 110010205000202300672-00, se **RESOLVIÓ**:

*“1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a este trámite a **CÉSAR AUGUSTO PLATA BARRAGÁN, CÉSAR CAMILO PLATA BRAVO y JAVIER MAURICIO CHÁVEZ PLATA**, así como a las demás partes e intervenientes dentro del proceso ordinario laboral radicado No. 2019-00046, objeto de reproche. 3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a las autoridades judiciales accionadas y vinculados para que, en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir a la parte accionante y a la autoridad judicial accionada para que suministren los correos electrónicos de las partes que se ha ordenado vincular, les informen sobre la existencia de esta acción, informen si en el proceso objeto de discusión existen otros sujetos procesales o intervenientes y para que aporten, en medio magnético o en copia enviada en PDF, a través del correo electrónico, el expediente objeto de debate y las decisiones cuestionadas. 6.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos de la parte accionante y de las autoridades accionadas y vinculados. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **CÉSAR AUGUSTO PLATA BARRAGÁN, CÉSAR CAMILO PLATA BRAVO y JAVIER MAURICIO CHÁVEZ PLATA** y a **TODAS** las **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 12 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 12 de mayo de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Óscar Alberto Puerto Pinzón  
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN  
Oficial Mayor